

## PODER LEGISLATIVO

DIP. GUADALUPE GARCÍA VILLALVA  
DISTRITO XV

Oficio Número: LXIV/2DO/ALBF/063/2025

Asunto: Se remite Primer Informe de Actividades

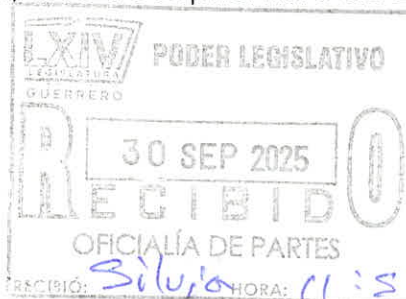
Legislativas. *L-000392*

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2025

*E Jacob*  
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

*11:59 A.M.*  
*30-09-25*  
PRESENTE



El ejercicio de Representación Popular, es una de las más altas responsabilidades que una persona puede ostentar, por eso, a transparencia y la rendición de cuentas es parte fundamental en mi desempeño como **Diputada del Distrito XV local**, y en seguimiento a estos principios, atendiendo además, la disposición contenida en la fracción XV, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, adjunto al presente remito para los efectos conducentes, el **Primer Informe de las Actividades del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado**.

Sin otro particular, refrendando mi compromiso de trabajar por el bien de las y los guerrerenses, le envío un cordial saludo.

Atentamente



PODER LEGISLATIVO  
DIP. GUADALUPE  
GARCÍA VILLALVA

*Guadalupe*  
Dip. Guadalupe García Villava





PRIMER  
INFORME

**DIP. GUADALUPE  
GARCÍA VILLALVA**

2024-2025

DISTRITO XV



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

## Estructura

### 1. Mensaje Institucional.

### 2. Datos Generales del Distrito XV

- Municipios que lo integran.
- Breve reseña territorial, cultural y social.
- Mapa del distrito.

### 3. Trabajo Legislativo

#### a) Iniciativas Presentadas

- Nombre de la iniciativa.
- Objetivo general.

#### b) Puntos de Acuerdo y Pronunciamientos

- Asuntos urgentes o relevantes abordados.
- Beneficios proyectados o alcanzados.

### 4. Gestión y Vinculación.

- Apoyos y gestiones realizadas ante instancias estatales o federales.
- Proyectos impulsados para comunidades.
- Reuniones con ciudadanía y actores sociales.

### 5. Participación en Comisiones Legislativas.

- Comisiones a las que perteneces.
- Actividades destacadas.
- Temas prioritarios atendidos.

#### 7. Compromisos y Perspectivas a Futuro

- Líneas de acción para el siguiente periodo.
- Compromisos adquiridos con la ciudadanía.
- Retos por enfrentar.





## Mensaje

La representación política de un Distrito Electoral, es una de las responsabilidades más grandes que una persona puede tener, al resultar electa en el proceso electoral 2023-2024, como Diputada del Distrito XV Local, el primero de septiembre de 2024, tomé protesta del cargo y por consecuencia, formo parte de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado.



El Distrito XV Local, está conformado por 7 municipios, esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 63.07% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad CRUZ GRANDE perteneciente al municipio FLORENCIO VILLARREAL, y tiene un total de 113 secciones electorales, como se describe a continuación:

- AZOYU, integrado por 17 secciones: de la 0725 a la 0731, de la 0733 a la 0734, de la 0736 a la 0738, de la 0741 a la 0742, 0751 y de la 0760 a la 0761.
- COPALA, integrado por 14 secciones: de la 0844 a la 0857.
- CUAJINICUILAPA, integrado por 28 secciones: de la 1001 a la 1017 y de la 1019 a la 1029.
- CUAUTEPEC, integrado por 13 secciones: de la 1037 a la 1049.
- FLORENCIO VILLARREAL, integrado por 18 secciones: de la 1339 a la 1342

y de la 1344 a la 1357.

- MARQUELIA, integrado por 11 secciones: 0732, 0735, 0747, de la 0752 a la 0756, 0759, 0762 y la sección 1018.

- JUCHITAN, integrado por 12 secciones: de la 0739 a la 0740, de la 0743 a la 0746, de la 0748 a la 0750, 0758 y de la 2792 a la 2793.

**Azoyú** "Lugar donde el agua se convierte en lodo"

Es uno de los municipios de mayores tradiciones de la región. Colinda al norte con el municipio de San Luis Acatlán; al sur con los municipios de Cuajinicuilapa y Juchitán; al este con Igualapa, Ometepec y Cuajinicuilapa; y al oeste con Juchitán, Marquelia y San Luis Acatlán. Su extensión territorial es 395.9 km<sup>2</sup>.

**Copala** "Lugar de Copales".

Es un municipio que cuenta con hermosas playas. Limita al norte con el municipio de Cuautepec; al sur con el Océano Pacífico al este con Marquelia y San Luis Acatlán y al oeste con Florencio Villarreal. Tiene una extensión territorial de 296.6 km<sup>2</sup>.







**Cuajinicuilapa** “En el río de los cuajinicuiles”.

Municipio reconocido como la “Perla negra de la Costa Chica”. Colinda al norte con los municipios de Juchitán, Azoyú y Ometepec; al sur con el estado de Oaxaca y el Océano Pacífico; al este con Ometepec y el estado de Oaxaca; al oeste con Marquelia, Juchitán y el océano Pacífico. Tiene una extensión de 631.6 km<sup>2</sup>.

**Cuautepec** “Águila en cerro”.

Cuna del ilustre poeta Rubén Mora Gutiérrez. Su territorio municipal colinda al norte con el municipio de Ayutla de los Libres y San Luis Acatlán; al sur con Copala, al este con San Luis Acatlán y al oeste con Florencio Villarreal. Tiene una superficie de 314 km<sup>2</sup>.

**Florencio Villarreal** Municipio cuya cabecera municipal es Cruz Grande, reconocida como “La cuna del son de artesa”; colinda al norte con el municipio de Ayutla de los Libres y Tecoaapa; al sur con el Océano Pacífico, al este con Cuautepec y Copala; y al oeste con San Marcos. Su extensión territorial es de 284.4 km<sup>2</sup>.

**Juchitán** “Lugar de flores”. Es el municipio de menor población en la región, limita al norte con los municipios de Marquelia y Azoyú, al sur también con Cuajinicuilapa y Marquelia, al este con Azoyú y al oeste con Marquelia. Tiene



una superficie de 253.8 km<sup>2</sup>.

**Marquelia** “Mar que amarra”.

Municipio reconocido por la belleza de sus playas vírgenes. Colinda al norte con el municipio de San Luis Acatlán; al sur con el Océano Pacífico y Cuajinicuilapa; al este con Azoyú, Cuajinicuilapa y Juchitán y al oeste con Copala y San Luis Acatlán. Tiene una superficie de 210.7 km<sup>2</sup>...”

Si bien en la elección del 2024, el Municipio de San Nicolás, no se consideró como tal, por cuestiones administrativas y legales de su constitución e integración, debido a que se creó el 31 de agosto de 2021 por el Congreso del Estado, con 10 localidades del municipio de Cuajinicuilapa, sin embargo, a partir del año 2024, constituyó su autoridad municipal, forma parte de los 85 municipios que integran el estado de Guerrero, y por tanto, me encuentro atendiendo como su Representante Popular.



“Guerrero es uno de los estados de la República Mexicana privilegiados con una marcada diversidad biológica, paisajística, cultural y es reconocido por su numerosa población indígena, afromexicana y sus múltiples culturas locales y regionales. La multiculturalidad y diversidad biológica del estado lo posicionan como un territorio de gran riqueza y con un potencial muy importante para su



desarrollo. La región Costa Chica no es la excepción, en esta se concentra la mayor parte de la población afromexicana de la entidad, además de constituir una zona de confluencia entre las tradiciones afromexicanas, indígenas y mestizas. Particularmente los municipios costeros se constituyen como un territorio de alta significancia a nivel estatal y nacional debido a la vibrante presencia de pueblos afrodescendientes. Esta característica única enriquece enormemente la diversidad cultural y el patrimonio histórico de Guerrero. Los pueblos afrodescendientes de Costa Chica no solo aportan una herencia cultural invaluable, expresada a través de tradiciones, música, danza y gastronomía distintivas, sino que también contribuyen a la cohesión social y al dinamismo económico de la región”.

Como Representante Popular, mis funciones y atribuciones se encuentran delimitadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, siendo la función de legislar la principal de mis actividades, así como la de ser gestora en representación de la población que integran los municipio por el Distrito XV del cuál resulté electa.



En este primer año, he dado cabal cumplimiento a las obligaciones que adquirí con mi electorado, presentando al seno del Pleno del Congreso del Estado iniciativas, como Puntos de Acuerdo Parlamentarios bajo un solo objetivo, incentivar el desarrollo de la población que represento.

Acciones que han sido dirigidas a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno solicitando que las políticas públicas sean encaminadas hacia la Región de la Costa Chica de Guerrero, desde la infraestructura carretera, energía eléctrica, agua potable, pero sobre todo, de atención a la población que ha sido afectada por los últimos fenómenos meteorológicos que han azotado a la Región.

En materia de derechos, he presentado iniciativas para que el Congreso del Unión, contemple al estado de Guerrero en las reformas estructurales en materia indígena y afromexicana, esto porque mi pueblo y mi origen es afromexicana.

Estoy convencida que desde el Congreso del Estado podré aportar lo necesario para que nuestras autoridades tengan presente a la Región de la Costa Chica de Guerrero, en donde se proyecten acciones que incidan en un desarrollo económico, social y político sustentable, que permita a mis paisanas y paisanos, tener mejores condiciones de vida y mayores oportunidades de trabajo y educativas.



## **Iniciativas Presentadas.**

### **ALIENACIÓN PARENTAL**

Es importante considerar que toda autoridad se encuentra obligada a que en sus determinaciones se prevea el interés superior del niño, visto éste como un principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello, como autoridad legisladora estamos obligados a que en todas nuestras actuaciones en donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes siempre y en todo momento se protejan y privilegien sus derechos.

Es criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que a la luz del interés superior del menor, no debe darse preferencia a una cuestión legal en detrimento del análisis de una cuestión que podría resultar perjudicial y trascendente para las niñas, niños y adolescentes.

En nuestro marco legal local, en lo civil como en lo penal se estableció que la Alienación Parental, fuera considerado como “Violencia Familiar”, por lo que en ese momento se considero pertinente establecer como delito aquellos hechos en los que un progenitor manipulaba la conciencia - psique- de un menor para alejarlo o impedirle la





convivencia con la otra persona progenitora.

Lo mismo ocurre actualmente en el ámbito civil, en donde está considerado que la alineación parental es considerado como “Violencia Familiar” y, en consecuencia, es causa para que el Juez pueda decretar la suspensión, hasta la pérdida de la patria potestad.



Esto fue establecida en el Decreto Número 493 por el que se reforman el artículo 27 Bis del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358 y el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, el día 17 de noviembre de 2017, Decreto que -en lo que interesa en la presente Iniciativa- quedó en los siguientes términos:

Código Civil.

Artículo 27 Bis. [...]

Se entiende por violencia familiar las conductas dirigidas a dominar, controlar o agredir física, psicológica, patrimonial o económicamente, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de hecho, dentro o fuera del domicilio familiar o cuando exista alienación parental, es decir, la manipulación o inducción que un progenitor realiza hacia su hijo, mediante la desaprobación o

crítica tendiente a producir en el menor rechazo, rencor, odio, miedo o desprecio hacia el otro progenitor.

[...]

[...]

Código Penal.

Artículo 198. Violencia familiar

A quien teniendo la calidad de cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia, o cuando exista alienación parental, se le impondrán de uno a cinco años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima por el doble del término de la pena de prisión impuesta, incluidos los de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él.

Se entiende por Alienación Parental la manipulación o inducción que un progenitor realiza hacia su hijo, mediante la





desaprobación o crítica tendiente a producir en el menor rechazo, rencor, odio, miedo o desprecio hacia el otro progenitor.

Posteriormente, en materia penal se aprobó una contrarreforma publicada en dicho periódico el 12 de marzo de 2024, donde se reformó el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, eliminando todo lo



relativo al delito de violencia familiar por alineación parental, quedando en los siguientes términos:

**Artículo 198. Violencia familiar**

A quien teniendo la calidad de cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia, se le impondrán de uno a cinco años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima por el doble del término de la pena de prisión impuesta, incluidos los de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él.

Cuando el delito sea cometido en contra de una niña, niño o adolescente, mujer indígena o rural, persona adulta mayor, o bien la víctima cuente con algún tipo de discapacidad temporal o

permanente, la pena prevista se aumentará de una mitad en su margen mínimo hasta una mitad en su margen máximo.

Este delito se perseguirá de oficio.

Existen criterios jurídicos en los que se afirma que aplicar jurisdiccionalmente, de manera literal el concepto de alienación parental trae consigo una violación al derecho de las personas menores de edad, al negársele vivir o convivir con alguno de sus progenitores. Podemos mencionar a la Corte Europea de Derechos Humanos, en donde en diferentes sentencias a resuelto que la Alineación Parental viola el artículo 8 de la Corte, mismo que considera:

“El artículo 8 protege su derecho al respeto por su vida privada, su vida familiar, su hogar y su correspondencia (cartas, llamadas telefónicas y correos electrónicos, por ejemplo).

La "vida familiar" puede incluir la relación entre una pareja soltera, un hijo adoptado y el padre adoptivo, y un padre adoptivo y un hijo adoptivo.

El derecho al respeto por su hogar no le da derecho a la vivienda. Es un derecho disfrutar de su hogar existente en paz. Esto significa que las autoridades públicas no deben detenerlo al entrar o vivir en su casa sin una muy buena razón, y no deben entrar sin su permiso. Esto se aplica tanto si eres dueño de tu casa como si no.

Hay situaciones en las que las autoridades públicas pueden interferir con su derecho al respeto por la vida privada y familiar, el hogar y la correspondencia. Esto solo está permitido cuando la autoridad puede demostrar que su acción es legal, necesaria y proporcionada para:

- Proteger la seguridad nacional
- Proteger la seguridad pública
- Proteger la economía
- Proteger la salud o la moral
- Prevenir el desorden o el crimen, o
- Proteger los derechos y libertades de otras personas.

La acción es "proporcionada" cuando es apropiada y no más de lo necesario para abordar el problema en cuestión.



**Artículo 8: Derecho a la privacidad.**

1. Todo el mundo tiene derecho a respetar su vida privada y familiar, su hogar y su correspondencia.
2. No habrá interferencia por parte de una autoridad pública en el ejercicio de este derecho, salvo en la medida en que sea de conformidad con la ley y sea necesaria en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional, la seguridad pública o el bienestar económico del país, para la prevención del desorden o la delincuencia, para la protección de la salud o la moral, o para la protección de los derechos y libertades de los demás...”

Como podrá observarse, los hechos especificados en el segundo párrafo del artículo 27 Bis del Código Civil, ya se contiene en el artículo 589 Bis, pero en este caso, son de aplicación para que el juzgador modifique los términos de la guarda y custodia de la persona menor de edad, lo cual puede ser aplicado para el caso de la patria potestad, por lo que se propone que se derogue el segundo párrafo del citado artículo 27 Bis, para que se traslade como segundo párrafo del artículo 600, y sea analizado en concordancia con lo dispuesto en el artículo 589 Bis.



Esta modificación permitirá que el juzgador analice las circunstancias específicas de cada caso y, en el caso de acreditarse alguno de los hechos que eviten la convivencia entre la persona menor de edad y su progenitor, pueda modificar las condiciones de la guarda y custodia, así como lo relativo a la patria potestad, evitándose así que se elimine toda

posibilidad del progenitor condenado a convivir con el menor de edad.

Aún cuando no existe una estadística que nos permita determinar que en los casos de alineación parental, quien resulta afectada en un porcentaje mayor es la mamá, esto se debe a que mayoritariamente es la mamá quien en un primer momento se queda con la guarda y custodia de los descendientes (hijos), y entonces, es el hombre quien la acusa de alineación parental con la finalidad de quitarle la guarda y custodia de los menores y, en los casos más graves, la pérdida de la patria potestad.

La derogación de la fracción IV del artículo obedece a una debida aplicación del mismo, toda vez que el artículo es referente a la culminación de la patria potestad por hechos o acontecimientos en los que la persona no tiene ninguna participación, como es la emancipación (unión en matrimonio o concubinato del menor) mayoría de edad de la persona o el fallecimiento de quien la ejerce, como se puede apreciar, en estas hipótesis normativas no interfiere la voluntad o la omisión de la persona que ejerce la patria potestad.

De acuerdo al diccionario de la Real Academia, el término acabar, significa:

1. Sin.:
  - terminar, concluir, finalizar, finiquitar, rematar, ultimar, culminar, liquidar, consumir.
2. Ant.:
  - empezar, iniciar, principiar, comenzar, emprender.
3. tr. Apurar, consumir.  
Sin.:
  - apurar, gastar, agotar, consumir.

Ante ello, es importante que esta Legislatura realice un estudio sobre esta situación y en su momento apruebe la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A  
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358.**



**PRIMERO:** Se reforma el segundo párrafo del artículo 27 Bis, los artículos 589 Bis, 600, las fracciones I, II, III y IV del artículo 622, la fracción IV, del artículo 623, y la fracción II, del artículo 624, del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, para quedar como sigue:

**Artículo 27 Bis. . . .**

Se entiende por violencia familiar las conductas dirigidas a dominar, controlar o agredir física, psicológica, patrimonial o económicamente, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de hecho, dentro o fuera del domicilio familiar.

Ninguna forma de maltrato cometido contra los menores, podrá ser justificada como parte de la educación o formación de los mismos.

La autoridad jurisdiccional deberá emitir las medidas de protección necesarias para quienes sufren algún tipo de violencia familiar, desde el momento que tenga conocimiento del hecho.

**Artículo 589 Bis.** Cuando alguno de los progenitores, que ostente la guarda y custodia de la hija o el hijo, decretada judicialmente, ya sea provisional o definitiva sobre ellos, realice conductas reiteradas para evitar la convivencia



con las personas que tengan reconocido judicialmente su derecho a la misma, a través de la **manipulación o inducción hacia su hijo para causarle desaprobación o crítica tendiente a producirle rechazo, rencor, odio, miedo o desprecio hacia la otra persona progenitora**; el juez podrá modificar el ejercicio de la patria potestad o custodia, con la finalidad de garantizar a los menores el ejercicio pleno del derecho a la convivencia.

Artículo 600. Cuando llegue a conocimiento del Juez que quienes ejercen la patria potestad incumplen con los deberes que ella les impone; realiza actos establecidos en el artículo 589 Bis del presente Código, o incurrn en violencia familiar, lo hará saber al Ministerio Público, quien promoverá lo que corresponda en interés del sujeto a la patria potestad. El Ministerio Público deberá hacer esta promoción cuando los hechos lleguen a su conocimiento por otro medio distinto a la información del Juez.

Artículo 622.-

- I. Por sentencia firme que así lo declare, así como cuando la persona que la ejerza sea condenado por violencia familiar en los términos establecidos por el Artículo 27 bis de este Código, por feminicidio o delito grave;
- II. En los casos de divorcio; debiendo tomar en cuenta lo que dispone el artículo 35 de la Ley del Divorcio del Estado;
- III. Por la conducta irresponsable de quien ejerza la patria potestad, por que en el abandono de sus deberes se comprometa la seguridad, integridad, salud





física o mental de la persona sujeta a la patria potestad, aun cuando esos hechos no sean motivo de sanción penal;

- IV. En los casos en que se dicte sentencia firme en contra de la persona que ejerza la patria potestad por los delitos de: violencia familiar; feminicidio; feminicidio en grado de tentativa; trata de personas, lesiones que pongan en peligro la vida o integridad de la persona menor de edad; contra la libertad sexual; o, por la tolerancia para que otras personas lo hagan.

V. ...

Artículo 623.- ...

I. a la III. ...

IV.- Por violencia familiar declarada por sentencia firme, en los términos establecidos por el Artículo 27 bis de este Código.

Artículo 624.- ...

I. ...

II. Cuando exista auto de vinculación a proceso dictado por los delitos de feminicidio o su tentativa; por violencia familiar o cualquier otro calificado como grave;

III. a la IV. ....

**SEGUNDO:** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 600, del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, para



quedar como sigue:

Artículo 600. . . .

Las conductas establecidas en el párrafo anterior, así como en el artículo 589 Bis, deberán ser acreditadas mediante elementos de prueba idóneos, tomando en cuenta el juzgador las disposiciones establecidas en los artículos 628 y 629 del presente Código.

**TERCERO:** Se deroga la fracción IV, del artículo 621, del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, para quedar como sigue:

Artículo 621. . . .

I. A la III. . . .

IV. Se deroga.



## **REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

Debemos recordar que recientemente el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue motivo de una reforma que modificó sustancialmente los derechos y reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos; reforma que fue publicada el 30 de septiembre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación, en donde se mandata en el artículo



Tercero Transitorio que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto reformador, para expedir la Ley General de la Materia, así como armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan.

La presente Iniciativa tiene objetivo generar las condiciones necesarias para que se visibilice a la población afromexicana, empezando por el Instituto que debe representarnos a nivel nacional, ya que al no estar contemplados en la Ley, ni mucho menos en las acciones específicas por lo que como pueblo y como comunidad afrodescendiente nos sentimos excluidos, y estamos siendo excluidos, y por ser nuestro derecho a ser escuchados y atendidas nuestras demandas, para que se vea nuestra realidad, y no la realidad de quienes están al frente de las instituciones, como se había venido haciendo en otras administraciones, hoy, la Cuarta Transformación obliga a escuchar de frente al pueblo, por eso nuestra solicitud de cambiar el nombre del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a Instituto Nacional para la atención de los Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Esta modificación del nombre del Instituto es para dar coherencia a lo establecido en el artículo 2, de la Ley Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que a la letra dice:

Artículo 2. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

De acuerdo al INEGI, en 2020 en México había más de 2 millones de personas

que se identifican como afrodescendientes. De ellas, alrededor de 1 millón eran mujeres y un poco menos de un millón hombres. En conjunto representan el 2% de nuestra población nacional.

Los Estados con mayor número de población afromexicana son Guerrero con 303,923; estado de México con 296,264; Veracruz con 215,435; Oaxaca con 194, 474 y Ciudad de México con 186,914 personas que se adscriben como afromexicanas, negras o afrodescendientes.

Los dieciséis municipios con más del 40% de población afromexicana, negra o afrodescendiente se encuentra en los estados de Guerrero y Oaxaca; mayoritariamente en la región de Costa Chica guerrerense donde habitan 51,425 personas afromexicanas.



Por lo antes fundado y motivado, propongo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, fracción I de la Constitución Política Local, 329 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**



**ÚNICO.** Se cambia la denominación de la Ley y se reforma el artículo 1, de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Ley del Instituto Nacional para la atención de los Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas.

**Artículo 1.** El Instituto **Nacional para la atención de los Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas**, en lo sucesivo el Instituto, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México.



## **CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AFROMEXICANOS, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Iniciativa de adición al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 , con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es de amplio conocido por todas y todos, el artículo 2° de nuestra Constitución Política Nacional, fue reformado y adicionado en el mes de septiembre de este año, y lo que atañe a mi propuesta de Iniciativa es lo relativo al apartado C. que establece el reconocimiento a los pueblos y



comunidades afromexicanas, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

Ahí se establece que tendrán los derechos señalados en los apartados que corresponden a los pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar su desarrollo e inclusión social.

Es por ello, que en esta Iniciativa estamos haciendo valer lo que establece el apartado B. del citado artículo, donde las Entidades federativas están obligadas a establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos afromexicanos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.

En el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas se deben incorporar acciones afirmativas en general a todos los guerrerenses y en particular, en favor de los grupos vulnerables de las comunidades afromexicanas.

Sin embargo, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que se propone reformar, se establece que la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos y Afromexicanos, es el órgano encargado de promover, respetar, vigilar y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y



afromexicanas.

Pero no existe una Subsecretaría de atención específica a los pueblos y comunidades afromexicanas.

Institución que debe atender de manera específica las problemáticas y necesidades que enfrentan nuestras hermanas y hermanos afromexicanos.

No debemos pasar por alto que la falta de una Subsecretaría específica encargada de la atención al pueblo afromexicano abre espacios a la discriminación, pero lo más grave, a la violación de los derechos humanos del pueblo afromexicano.

La creación de esta subsecretaría permitirá acercar a la población afromexicana trámites y servicios públicos de calidad, con programas específicos para su atención, con personal que conozca su cultura y sus necesidades.

Esta necesidad de atención específica tiene un sustento histórico y cultural.

Los dieciséis municipios con más del 40% de población afromexicana, negra o afrodescendiente se encuentra en los estados de Guerrero y Oaxaca; mayoritariamente en la región de Costa Chica guerrerense donde habitan 51,425 personas afromexicanas.

Por eso puedo venir a señalar con mucho orgullo, que el Distrito XV que represento y que lo conforman los municipios de Azoyú, Cópala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Marquelia, Juchitán y San Nicolás, conforman el Distrito Afromexicano, con el mayor número de población afrodescendiente, de ahí la importancia y la relevancia de nuestra



intervención en los trabajos que se realicen en este Congreso.

Compañeras y compañeros Diputados, desde este Congreso debemos establecer un enfoque intercultural, donde existan áreas para atender de manera directa a cada grupo poblacional, como los pueblos y comunidades afromexicanas, con políticas públicas dirigidas a atender sus necesidades, problemas y entorno social, específicos, no que se se les catalogue junto con otros pueblos hermanos como los indígenas.

**Por lo antes fundado y motivado, pongo a su consideración la INICIATIVA POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**Con la siguiente redacción:**

**“...Para la atención diferenciada y específica de la población que se autoadscribe como afromexicana, se contará con una Subsecretaría para la atención y desarrollo de los pueblos y comunidades afromexicanas, cuyas facultades deberán establecerse en el Reglamento de la Secretaría...”**



## **ACUERDOS PARLAMENTARIOS.**



### **SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS TRÁMITES DE ADOPCIÓN.**

El día de hoy me presento ante esta Soberanía para poner a su consideración un tema de profunda relevancia social: la protección del derecho de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono o sin el cuidado de un tutor legal, especialmente cuando se trata de la ausencia de alguno de sus progenitores.

Esta realidad, dolorosa y compleja, responde a diversos factores. Entre ellos, la creciente problemática de la infertilidad y el marcado descenso en la tasa de natalidad. Para dimensionar esta situación, basta señalar que entre 1994 y 2022 el número de nacimientos registrados en México disminuyó en un 35%.

Además, el 44.1% de estos nacimientos corresponden a madres mayores de 30 años.

Otro dato significativo es la disminución del número de hijos por mujer o pareja.

Mientras que en los años setenta el promedio era de tres hijos, actualmente se estima en apenas 1.5 en mujeres de entre 15 y 44 años.

Esta tendencia tiene consecuencias sociales, económicas y demográficas de gran calado. Pero, sobre todo, impacta directamente en niñas, niños y adolescentes que carecen de un entorno familiar estable, su situación de vulnerabilidad los orilla a las drogas, a ser presa de la delincuencia, incluso, la falta de un amor y entorno familiar una afectación a su estabilidad emocional, que se puede corregir otorgándoles un hogar adoptivo.



Ante este escenario, es impostergable que el Estado actúe bajo el principio del interés superior de la niñez. Es necesario continuar con las acciones que está realizando el DIF ESTATAL, que han permitido a las autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tanto estatal como municipales, brindar acompañamiento jurídico y psicológico a las personas interesadas y legalmente aptas para adoptar.



La adopción, más allá de ser un acto jurídico, es una institución profundamente humana, que tiene la noble finalidad de brindar afecto, cuidado y protección a quienes más lo necesitan. En las últimas décadas, la adopción ha cobrado un lugar fundamental dentro del derecho familiar, y nuestra legislación la reconoce como un mecanismo para garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que no pueden ser atendidos por su familia de origen.

La propuesta que hoy someto a consideración tiene como objetivo exhortar a los DIF municipales para que se sumen al Programa que está implementado el DIF Estatal, reforzando las acciones de Asesoría y Acompañamiento para Adopciones. Este programa es importante que se siga fortaleciendo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, pero sobre todo, debe centrarse en proteger y promover el derecho de cada niña, niño y adolescente a crecer en el seno de una familia que le proporcione amor, estabilidad y seguridad.

Estoy convencida de que con estas acciones podemos cambiar el rumbo



de muchas infancias,  
están en riesgo de  
a través de estas  
evitar que

cual se ha  
uno de los

nuestra  
juventud  
Estado y en  
una de las  
que tengo  
que los niños  
que los ayude, y

formación, para evitar ese

Estado y que se incrementa día con día, pudiendo incidir evitándoles daños psicológicos que ocasiona el no contar con una familia, ofreciéndoles una oportunidad real de vida digna, tal y como lo está realizando el DIF Estatal, con el programa implementado por nuestra Gobernadora del Estado, donde se están dando resultados palpables de adopción, debemos continuar con estas acciones y reforzarlas.



particularmente de aquellas que  
vivir en situación de calle;

acciones podemos

caigan en la

drogadicción, el

convertido en

problemas

principales de

niñez y

en nuestro

el país, esta es

preocupaciones

como Diputada, de

tengan una familia

que los oriente en su

problema que tenemos en el

Por estas razones, y con la firme convicción de que el interés superior del menor debe ser el eje rector de nuestras decisiones, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **Acuerdo Parlamentario**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a las personas

Primer Informe de Actividades Legislativas 30



titulares de las 85 Direcciones Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, se sumen y se coordinen con el Sistema Estatal, para reforzar el Programa de Adopción, diseñando e implementando acciones específicas de asesoría y acompañamiento para las Adopciones de menores en el Estado de Guerrero, garantizando el interés superior de la niñez, y facilitando el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el marco jurídico estatal, nacional y en los tratados internacionales suscritos por México. Asimismo, se solicita que los requisitos para la adopción sean difundidos de manera clara y accesible a través de medios digitales, y que se cuente con personal capacitado en la materia.



**ACUERDO PARA QUE EL FLUJO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEA ESTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA CHICA Y GARANTIZAR UN SERVICIO EFICIENTE.**

Acuerdo Parlamentario, que tiene por objeto instar a la Comisión Federal de Electricidad, en coordinación con los ayuntamientos de la Costa Chica, a otorgar atención prioritaria al flujo de energía eléctrica necesario para el bombeo del agua potable, y la prestación de servicios turísticos, en toda la

región.

Toda persona tiene derecho a acceder a agua suficiente, segura, aceptable y asequible para consumo personal y doméstico. Corresponde al Estado garantizar ese derecho en forma continua y efectiva.

Los habitantes de la Costa Chica aún sufren las consecuencias de los huracanes Otis y John, que afectaron severamente la infraestructura eléctrica de prácticamente todas localidades.

Es urgente se realice un diagnóstico a la red eléctrica y de la red de distribución del agua potable, ante la inminente entrada de la temporada de lluvias, pero esto no debe ser en esta época, sino en todo el año, porque esta problemática es constante y permanente.

El problema de la energía eléctrica provoca la carencia de agua potable en los hogares e incrementa el riesgo de enfermedades gastrointestinales, especialmente en niñas, niños y adultos mayores que, por su condición, son más vulnerables.



La Costa Chica cuenta con playas de gran belleza, manglares, pueblos mixtecos y amuzgos que ofrecen artesanías emblemáticas, esta región basa parte importante de su economía en el turismo de sol y playa y en el turismo de experiencias culturales.

La falta de agua potable afecta a





hoteles, posadas y restaurantes, se deteriora la calidad del servicio y la satisfacción de los visitantes. Se pierde el ser un destino turístico, y en consecuencia, se pierden fuentes de empleo y se daña a la economía y el bolsillo de la población en toda la Región.

Esta deficiencia provoca que el turista se vaya a otros destinos. Esta impacta de manera directa el ingreso de micro y pequeñas empresas turísticas, encadena la pérdida de empleos temporales y consolida la percepción de que la Costa Chica “no está lista” para recibir visitantes, aun cuando su riqueza cultural y natural es innegable.

Conviene subrayar que la Costa Chica enfrenta altos niveles de pobreza y rezago social, condiciones que inciden en derechos tan básicos como la educación, la salud, la vivienda y la alimentación.

Frente a esta realidad, y tomando en cuenta los datos poblacionales y económicos de la región, es indispensable restablecer al 100% el suministro eléctrico para el bombeo de agua, junto con una revisión integral de la red de tuberías. Solo así garantizaremos el derecho humano al agua potable para la población, a la vez que se fortalece la actividad turística, generando empleos dignos y una expectativa de desarrollo sostenible.

**Acuerdo Parlamentario:**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la C. Mtra. Emilia Esther Calleja Alor, Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, para que, a través de su representación en el Estado de Guerrero, realice un diagnóstico energético integral de la Costa Chica, a fin de determinar las necesidades de flujo eléctrico para garantizar el bombeo de agua potable en todos los municipios de la región y restablecerlo al cien por ciento.

**SEGUNDO.** Se exhorta a los tres niveles de gobierno a asignar recursos presupuestales extraordinarios, para la reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura eléctrica y de bombeo.

Porque garantizar el acceso al agua y fortalecer el turismo no son decisiones aisladas: son compromisos de justicia social y desarrollo regional.





## **ACUERDO DE ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL GUSANO BARRENADOR.**



El 22 de noviembre de 2024, el Oficial Jefe Veterinario de México notificó al Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de una detección positiva de gusano del Nuevo Mundo (NWS) en México. El NWS fue encontrado en una vaca en el estado de Chiapas, en el sur de México, en un puesto de control de inspección cerca de la frontera con Guatemala. Los NWS son larvas de mosca que infestan tejido vivo de animales de

sangre caliente, causando infección.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) ha confirmado la presencia del gusano barrenador en los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y algunos municipios de Veracruz. En esas entidades se han activado medidas de control,



inspección y tratamiento de animales en zonas amortiguamiento.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de Miasis por *Cochliomyia Hominivorax* en el humano, de enero 2025, de la Secretaría de Salud, "...el gusano barrenador del nuevo mundo es la larva de la mosca del género y especie *Cochliomyia hominivorax*, especie que es exclusiva del continente americano, pertenece a la subfamilia Chrysomyinae, de la familia Calliphoridae. El tamaño de la fase larvaria oscila entre 10 y 15 mm. Esta especie es exclusiva del continente americano'



'La larva de *C. hominivorax* es un parásito obligado, en virtud de que necesita tejidos vivos para la supervivencia y el desarrollo de las etapas larvarias de su ciclo de vida, en contraste con otros dípteros causantes de miasis que se alimentan de tejido muerto (parásitos facultativos)'

'El ciclo de vida es de 21 días aproximadamente. La mosca hembra del gusano barrenador se aparea una sola vez en su vida y es capaz de producir hasta 4,000 huevos, que deposita en paquetes de 12 a 400 sobre la piel del hospedero, en los bordes de las heridas o en las mucosas, incluyendo mucosa oral, nasal, ocular o vaginal'

'La mosca hembra deposita sus huevos en los bordes de las heridas o en las



mucosas, incluyendo mucosa oral, nasal, ocular o vaginal. Las infestaciones más graves por *C. hominivorax* pueden producir una erosión del cartílago, huesos del cráneo con un desenlace fatal'

'La miasis humana es clínicamente similar a la de los animales. Además de la miasis de heridas y úlceras (úlceras varicosas de las piernas), se presenta una forma forunculosa, caracterizada por un nódulo cutáneo no migratorio. Las miasis de las cavidades naturales se deben también, la mayor parte de las veces, a larvas de *C. hominivorax*. La invasión de las fosas nasales (rinomiasis) es la más frecuente y ocurre en general como una complicación de la ocena. Las larvas de *C. hominivorax* destruyen muchas veces los cartílagos y la bóveda palatina, pueden penetrar en los senos nasales e, incluso, llegar a la cavidad craneana. La forma ocular puede destruir el ojo'

'Las miasis humanas se pueden presentar principalmente en poblaciones rurales. Las condiciones de riesgo para presentar miasis por *C. hominivorax* son personas con la presencia de heridas abiertas por raspadura, corte, picadura de insecto o cirugía reciente. Personas con el sistema inmunológico comprometido relacionado a VIH, tratamientos oncológicos o medicamentos que debiliten el sistema inmune, dormir al aire libre, personas que trabajan o pasan su mayor tiempo con el ganado u otros animales de sangre caliente..."

La mosca del Gusano Barrenador del Ganado afecta a todo animal de sangre caliente, por ejemplo: ganado bovino, fauna silvestre y personas. La infección no es a través de ingerir alimentos provenientes de animales que hayan sufrido una infección, sino por la picadura y, consecuente deposito de larvas de la mosca en heridas abiertas o mucosas.

La falta de información adecuada y precisa, tanto de cómo se produce la infección, como las consecuencias de la misma, está provocando alarma entre las personas, principalmente los ganaderos, quienes al no tener conocimiento

de cómo debe tratarse esta infección, no reportan los casos que se presentan en su hato ganadero, esto puede provocar que no se atiendan por parte de las autoridades y, por consecuencia, no se hagan las acciones de prevención, control y erradicación del gusano barrenador del ganado, tanto en el lugar como en los lugares aledaños.

Al ser una infección que puede presentarse en todo animal de sangre caliente, esta problemática debe atenderse por los funcionarios de las Secretarías de Salud, Medio Ambiente y de Agricultura y Desarrollo Rural, de manera coordinada, a través de un Grupo Técnico Interinstitucional para que establezcan las acciones necesarias para prevenir, controlar y erradicar el gusano barrenador del ganado en el Estado.

Debemos de tomar en cuenta que la fauna silvestre en esta temporada próxima de lluvias, realiza el apareamiento y reproducción, actos que provocan que tengan heridas, así como abiertas sus cavidades mucosas lugares aptos para que las larvas de las moscas del gusano barrenador de ganado se reproduzcan provocando infestaciones graves, conocidas como miasis, por eso es importante la participación de la Secretaría del Medio Ambiente.

Las consecuencias en humanos pueden ser graves: destrucción de cartílagos, órganos, y hasta infecciones mortales, sobre todo en poblaciones vulnerables, como personas inmunodeprimidas, heridas o con escasos recursos.

Es fundamental aclarar que la presencia del gusano barrenador no implica el sacrificio del animal infectado, ni la prohibición de su movilización si se siguen los protocolos sanitarios. La información clara, oportuna y confidencial permitirá la detección temprana y la acción sanitaria eficiente, por lo que es importante su participación para que informe de la presencia de esta infección; lo importante es que no se provoque alarma entre la sociedad, el flujo de la información permitirá que las autoridades puedan realizar sus funciones de



manera adecuada y con resultados efectivos para el ganado como para las personas.

Por hacer efectivo el derecho humano a la salud, propongo a esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal, para que de manera coordinada y urgente con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Salud, del gobierno del Estado:

1. Conformen un Grupo Técnico Interinstitucional de Sanidad para establecer acciones preventivas, de vigilancia epidemiológica, control y eventual erradicación del gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*).

2. Elaboren y difundan una campaña informativa en zonas ganaderas, rurales e indígenas del estado, que incluya síntomas, protocolos de notificación, tratamiento y prevención.

3. Garanticen la confidencialidad de los reportes por parte de los productores y aseguren que las acciones se orienten a la atención sanitaria sin restricciones injustificadas al hato ganadero.

4. Realicen simulacros y capacitación técnica al personal veterinario y brigadas comunitarias sobre la detección y manejo de la infestación.

**SEGUNDO.** Se exhorta también a los municipios de la Costa Chica del Estado,

con actividad ganadera, y a los Comisariados Ejidales y Agrarios, a colaborar activamente con las instituciones estatales y federales para difundir información de los protocolos de atención y contención de la mosca del Gusano Barrenador del Ganado, establecer cercos sanitarios, rutas de inspección y vigilancia comunitaria.

**TERCERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la SADER y a la Secretaría de Salud Federal su respaldo técnico y financiero para establecer un programa preventivo especial en Guerrero, que permita evitar la entrada de la plaga y proteger tanto la salud animal como la salud pública.

**PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO,** que tiene como objetivo solicitar al Congreso de la Unión, que al momento de analizar la conformación de la Ley General que mandata la reforma al artículo 2 de la Constitución General, considere de manera específica y diferenciada los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas, pueblos nobles de gente alegre, sencilla, trabajadora y valiente.





El 30 de septiembre de 2024, se publicó el Decreto de reformas y adiciones al artículo 2o. de nuestra Carta Magna, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, Reforma que establece en el artículo Tercero Transitorio, que el Congreso de la Unión deberá en un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor, expedir la Ley General de la materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que corresponda.



Así también, el artículo Quinto Transitorio, obliga a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, a realizar las adecuaciones normativas que aseguren las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en el marco de la unidad nacional en los términos establecidos en la Constitución.

Cabe destacar que en los trabajos que realice el Congreso de la Unión en la elaboración de la Ley General y de la adecuación del marco jurídico de las leyes secundarias, tomen en cuenta no solo a los pueblos y comunidades



indígenas, sino que también considere en condiciones igualitarias a los pueblos afromexicanos, de acuerdo a su contexto histórico y cultural en México, especialmente a los municipios afros de la Costa Chica Azoyú, Copala, Juchitán, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Marquelia y San Nicolás.

Como diputada local y representante del único distrito Afro en el país, siento un gran compromiso con mi gente, no les fallaré, somos orgullosamente Costa Chica, región de grandes culturas y tradiciones, basta con recordar las estrofas del ilustre paisano y poeta que tuvo la dicha de nacer al pie del Cerro Pelón, Rubén Mora Gutiérrez con el poema “Costa” describiendo con recursos literarios lo grande que eres costa bella y por si fuera poco cito el baile del Son de Artesa impulsado por el señor Epigmenio Martínez de Florencio Villareal, la danza de los Diablos en Cuajinicuilapa representando la resistencia ante el dominio español.,



Referirse a la Costa Chica, es hablar de un mosaico pluricultural, un pueblo con identidad propia, lo refleja su gente en la forma de vestir, la manera de hablar tan particular que por muchos años fue motivo de discriminación. En Costa Chica tenemos la mayor riqueza cultural y gastronómica, en la Costa Chica de Guerrero la gente ha promovido sus tradiciones turísticas religiosas a pesar de sus limitantes, esto se demuestra de forma periódica en sus famosos recorridos patronales anunciado la víspera de sus fiestas.

Gracias, gracias a los lazos de solidaridad que caracteriza a mi gente de piel morena, la Costa Chica se ha caracterizado por su humildad, por su generosidad, nunca falta la anciana que te invite un caldo de pescado, un frijol con arroz o un frijol con carne en Copala y Florencio Villareal.

Por ello la difusión de la cultura de los pueblos afromexicanos, es una acción importante que contribuye a reconocer su identidad étnica, a la vez que favorece a eliminar los estigmas y prejuicios que giran en torno a estas poblaciones.





Nuestra preocupación se centra en el hecho de que el Decreto de reforma, señala en el Inciso C, del artículo 2 Constitucional, que los pueblos y comunidades afromexicanas, tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores, es prioritario se nos incluya en la celebración de consultas por medio de instituciones regionales que nos

representen, con personalidad jurídica y patrimonio propio y como consecuencia, que tanto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Estado y los Ayuntamientos establezcan partidas específicas en el presupuesto de egresos, de esta forma se garantizan las condiciones para que los pueblos y comunidades afromexicanas, tengan una mejor calidad de vida, como un derecho universal de la humanidad.

Hablar de los pueblos afromexicanos, significa trascender los estereotipos que rodean a estas poblaciones y pugnar por el reconocimiento de su identidad como un acto de justicia por aquellos ojos cansados de adultos mayores que murieron con la ilusión de algún día poder mirar la prosperidad en el radiante horizonte de mi negra costa chica.

Nuestra patria y el estado de Guerrero viven momentos de grandes transformaciones el Lic. Andrés Manuel López Obrador sembró los ejes transversales en beneficio de los que menos tienen ampliando las vías de



comunicación, sin embargo, falta mucho por hacer.

Los 16 municipios con más del 40% de población negra o afrodescendiente, se encuentra en los estados de Guerrero y Oaxaca; mayoritariamente en la región de Costa Chica Guerrerense donde habitan 51,425 personas afromexicanas.

Con los datos del INEGI, podemos señalar que el Distrito XV que represento, es el único Distrito Afromexicano en todo el territorio Nacional, aunado a que cuenta con el mayor número de población afrodescendiente, c o n l o s d a t o s a n t e s c i t a d o s s u r g e l a n e c e s i d a d de nuestra intervención en los trabajos que se realicen en el Congreso de la Unión, así como las modificaciones necesarias a las leyes secundarias.



Seamos la voz crítica y propositiva de nuestro pueblo, la voz incluyente, esa voz que construya los grandes acuerdos que requiere nuestra entidad; y de esa forma somos partícipes, agentes activos en construir el segundo piso de la cuarta transformación.

Porque conozco la geografía del territorio negro, conozco las fortalezas y condiciones adversas que por más de 200 años viven muchos adultos mayores, madres solteras y los niños cuando deben caminar varios kilómetros para llegar a su escuela donde lo espera su maestro.

## **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a las Cámaras de Senadores y de Diputados, del Congreso de la Unión, para que en los trabajos de elaboración discusión y aprobación de la Ley General, y las reformas a las leyes secundarias, que mandata el artículo tercero transitorio del Decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afroamericanas, se considere de manera específica los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas, como grupo étnico, de acuerdo a sus características históricas culturales, sociales y económicas.



### **Intervención en relación al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

Daré inicio a mi participación expresando el concepto de qué es lo políticamente correcto: Que tiene en cuenta los valores de todos los grupos humanos y evita cualquier posible discriminación u ofensa hacia ellos por motivos de sexo,





etnia, ideología política, religión, etc.

A partir del 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre, son 16 días de activismo, como cada año se ha establecido que a través de diversas acciones tanto gubernamentales como de colectivos defensores de derechos humanos, para que se combata en todas las esferas sociales, la violencia en contra de las mujeres.

No podemos hablar de desarrollo, cuando existe violencia contra las mujeres y niñas.

Yo, puedo dar testimonio de violencia, porque la he sufrido, la he resentido en carne propia. Me han humillado, me han calumniado, y aún así, no pudieron impedir sea fuera la primer mujer afomexicana en ser Presidenta municipal, y haber sido reelecta por mis paisanos. Ni mucho menos, ser la Representante

Popular del distrito afromexicano en todo el territorio nacional.

Estoy de pie, luchando en contra de mis violentadores, y no me detendré en mis metas y proyectos personales, mucho menos, en la defensa de mis paisanas y paisanos afromexicanos.

Ser mujer es algo grandioso, ejerzo con orgullo mi género, y todos los días trabajo en la defensa y protección de las mujeres y niñas.

Este día y desde esta Tribuna, aprovecho la ocasión para manifestar y ratificar mi convicción en defensa de los derechos de todas, pero sobre todo la garantía y seguridad de las mujeres, y nuestro derecho a participar de manera paritaria en todos los ámbitos: político, social y económico.

Hoy las mujeres legisladoras, pero también los legisladores, debemos ratificar nuestra convicción de lucha para erradicar la violencia.





Cualquier acto de violencia ocasionado contra una mujer, agravia a todas las mujeres, necesitamos se nos garantice el derecho de participar en política sin ser hostigadas, descalificadas, insultadas ni menospreciadas.

El ejercicio de la política requiere de responsabilidad, de sensatez, de autenticidad.

Porque ninguna mujer más sea violentada, porque se nos garantice el derecho a la participación política, porque se nos garantice el derechos a nuestra libertad personal, sexual, pero sobre todo, porque se nos respete y garantice nuestro derecho a la vida.

¡Vivan las madres solteras!



## **INTERVENCIÓN APROBACIÓN DE ACUERDO QUE EXHORTA HOMOLOGAR EL ESTATUS LABORAL DE LOS PROFESIONALES QUÍMICOS EN SALUD.**

es de suma trascendencia para el gremio profesional químico que labora en la Secretaría de Salud, no solo en Guerrero, sino en toda la República Mexicana.

Me refiero a nuestro gremio, y lo hago con pleno conocimiento, ya que soy Química de profesión y trabajadora del sector salud. A lo largo de los años,

hemos sido invisibilizados y nuestra labor no ha sido reconocida de manera justa. Se nos ha asignado un código salarial que no corresponde a nuestro nivel profesional. Nos han clasificado erróneamente como técnicos laboratoristas, lo cual no refleja las funciones y responsabilidades que desempeñamos día a día.



Numerosas han sido las solicitudes para reconocer nuestro trabajo como profesionales químicos, pero hasta el momento no hemos encontrado eco en las políticas públicas.

Sin embargo, con la propuesta que hoy presentamos, que estoy segura de que contará con el apoyo unánime de este Pleno, no solo estaremos impulsando un reconocimiento profesional, sino también llevando a cabo un acto de justicia social y salarial.

Es importante destacar que tanto el IMSS-Bienestar como la Secretaría de Salud han tomado acciones que han allanado el camino para que esta petición sea viable, especialmente en términos financieros. Incluso, estas dependencias deberán gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público los recursos necesarios para que esta propuesta sea contemplada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los próximos ejercicios fiscales.

La homologación y el reconocimiento salarial no son solo un derecho laboral, sino un derecho humano que todas las personas tenemos, y que nuestras autoridades están obligadas a garantizar. Por ello, como parte del Grupo Parlamentario de MORENA, y en sintonía con los principios que impulsa la Cuarta Transformación, hago un llamado a mis compañeras y compañeros diputados a respaldar esta propuesta con su voto favorable.

Con esta aprobación, Guerrero será pionero en el reconocimiento de los derechos de los trabajadores que ejercen las profesiones de Químico y Químico Biólogo en el sector salud. Estoy convencida de que otros estados seguirán este ejemplo, porque la transición de los servicios de salud al IMSS-Bienestar abrirá las puertas para que este reconocimiento, a través de un código acorde a nuestra profesión, se convierta en una realidad para todos.

## **INTERVENCIÓN POR EL FALLECIMIENTO DE TICO MENDOZA.**



Hoy me dirijo a esta Honorable Asamblea con el corazón encogido, pero también con un profundo sentido de orgullo, para rendir homenaje a un hombre que dejó una huella imborrable en la memoria de Guerrero y de México: José Alfredo Mendoza López, mejor conocido y querido como “Tico Mendoza”.

Nos duele su partida de este mundo terrenal, pero nos queda la satisfacción de haber sido testigos de una vida ejemplar, de esas que inspiran, que enseñan y que se vuelven leyenda. "Tico" no solo fue un gran comediante, fue un hombre que dignificó nuestras raíces afromexicanas, que supo alzar la voz de la Costa Chica en todo el país y más allá de nuestras fronteras, sin jamás renunciar a su origen ni a su esencia.

"Tico" fue un creador auténtico, un narrador de la vida cotidiana de la Costa Chica de Guerrero, que supo conectar con su público a través del humor regional, con personajes, situaciones y expresiones que reflejaban la esencia misma de nuestra cultura afromexicana. Su carisma, su entereza y su alegría de vivir lo convirtieron en un símbolo de esperanza y resistencia.

Originario de El Pitahayo, en el municipio de Cuajinicuilapa, ahora municipio de San Nicolás, tierra que jamás abandonó en el alma, aunque la vida lo llevara lejos, "Tico" forjó su carácter desde niño con esfuerzo, humildad y sueños grandes. Caminaba seis kilómetros diarios para estudiar la primaria, y en la secundaria debió alejarse de su familia para seguir formándose. Pero no hubo distancia, ni carencia, ni adversidad que lograran apagar su deseo de superarse.

En Acapulco, mientras cursaba sus estudios en la Escuela Superior de Ciencias Sociales, lavó, planchó, barrió casas, vendió mole con arroz — preparado con la pasta que su madre le enviaba desde su amado Pitahayo—, durmió en banquetas y casas abandonadas... pero nunca perdió la fe, ni el buen humor, ni la convicción de salir adelante. Y lo logró.

El día que pudo, devolvió todo ese amor construyendo con sus propias manos una casa para su madre, cumpliendo la promesa que le había hecho cuando partió de su tierra: regalarle un hogar digno. Aquel 10 de mayo, acompañado



de mariachi, le entregó las llaves de esa casa, con el orgullo de un hijo agradecido que nunca se olvidó de dónde venía.

Fue hijo originario de Copala por elección, viviendo más de 20 años en Playa Ventura, donde por ese gran corazón que siempre lo caracterizo, apoyó a los más necesitados, Tico era el amigo, el hermano, el compadre de todas y todos, su temor más grande fue siempre, que algún día le faltara su madre, a quien le llamaba de cariño “LOLA”, fue misionero en la región de la Montaña, donde aprendió a hablar Náhuatl, y siempre dignifico su decisión de pertenecer a la Comunidad LGBTTTIQ+.

Por esto y más, solo un Tico no fue talentoso; fue un comediante de nuestra cultura embajador afromexicana, de nuestras palabras, de nuestras costumbres y de nuestra forma de ver la vida. Sus personajes, su humor regional, su picardía y su autenticidad arrancaron risas sinceras de quienes lo escucharon en Guerrero, en México y más allá. Pero más allá de las risas, dejó un mensaje poderoso: que sí se puede, que el origen humilde no es destino, que con esfuerzo y dignidad todo sueño es posible.



Hoy, aunque José Alfredo “Tico” Mendoza ya no camina entre nosotros, su historia permanece viva, sembrada en la memoria colectiva de la Costa Chica y de todo Guerrero. Fue un hombre que transformó el dolor en poesía, la

pobreza en gratitud y la adversidad en risas que nos enseñaron a no rendirnos.

Su legado trasciende la comedia; es un testimonio de humildad valiente, de lucha digna, de amor por la cultura afromexicana y por sus raíces.

Por eso, hoy desde esta tribuna, más que lamentar su partida, celebramos su vida, su legado y su trayectoria. Porque hombres como Tico Mendoza no mueren, se transforman en ejemplo, en memoria viva, en motivo de orgullo para los pueblos afromexicanos, para la Costa Chica, para Guerrero y para todo México.

En honor a su trayectoria, a su lucha incansable y a su amor por sus raíces, propongo respetuosamente exhortar al Gobierno del Estado, al municipio de Acapulco y de Copala, a proyectar la creación de una estatua o de un busto en su memoria, que sea colocada en un espacio representativo de la cultura afromexicana en nuestro bello puerto de Acapulco, así como en Playa Ventura. Que ahí, junto a su imagen, se narre su historia de lucha, de superación y de amor por su tierra, para que las nuevas generaciones conozcan y se inspiren en el ejemplo de un hombre sencillo que supo transformar la adversidad en arte.

Tico se nos adelantó en el camino, pero su espíritu alegre, su voz auténtica y su enseñanza de vida quedan con nosotros para siempre.

Como él mismo solía decir:

“De esta vida no nos llevamos más que lo comido, lo bebido y lo disfrutado”.

Que así sea, maestro de la risa, orgullo afromexicano, guerrero incansable.

**¡DESCANSA EN PAZ, TICO MENDOZA!**



## **INTERVENCIÓN EN LA COMPARECENCIA DEL MAESTRO ABEL BRUNO ARRIAGA, SECRETARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS. EN EL MARCO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.**

Maestro Abel Bruno Arriaga, Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, sea usted bienvenido a esta casa del pueblo, en el marco de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno de nuestra gobernadora constitucional Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Como representante del Distrito XV, cien por ciento afromexicano, mi intervención es para visibilizar al pueblo afroamericano, porque tenemos identidad propia, cultura y tradiciones, entre ellas podemos señalar que en la Costa Chica de Guerrero, contamos con el baile o fandango de



artesa, donde las parejas bailan descalzas sobre una tarima adornada con figuras que aluden a animales como el caballo o el ganado vacuno; en él se utilizan instrumentos musicales como el cajón, una percusión que se toca o golpetea con las manos y palos.

En población, de acuerdo al INEGI, en Guerrero somos 303,923 personas que nos identificamos como afrodescendientes y tan solo en la Costa Chica guerrerense habitamos 51,425 personas afromexicanas.



Secretario, debo manifestarle mi preocupación porque mi pueblo afroamericano no es visibilizado en la aplicación de las políticas públicas que usted informa y así lo mostraré enseguida.

Esto es así, porque de acuerdo a datos del INEGI, que indica que un 9.2% de la población del país tuvo limitación en el acceso a la alimentación, mientras que en los municipios con 40% de población afromexicana esta cifra se duplica, colocándose en 18% y en el caso de



los municipios con más del 70% de población afroamericana donde se triplica, colocándose en un 30.5% de los hogares censados en el 2020, en situación de inseguridad alimentaria.

Por eso mi petición hacia usted, es que en las políticas, programas y acciones que ejecute la Secretaría a su cargo, segregue y no solo agregue después de los pueblos y comunidades indígenas, al pueblo afroamericano, porque es importante y necesario, si se quiere impactar en el desarrollo de este grupo poblacional, se debe visibilizar y poner en un espacio específico los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas.

En el informe que se hizo llegar a esta Legislatura, en todas las acciones realizadas, en todo momento se dice por ejemplo: “la voluntad de seguir en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, donde los pueblos indígenas y afroamericanos sean protagonistas”  
cierro comillas.

Otro ejemplo, en la estrategia integral para la justicia y el bienestar de las mujeres y niñas de las regiones de la Montaña y Costa Chica, se realizó un taller de sensibilización, pero señala en su Informe Secretario, que estuvo dirigido a niñas, adolescentes y mujeres indígenas. Aquí pregunto, en donde y en que momento se atendió de manera



específica al pueblo afroamericano.

Las niñas, jóvenes y mujeres afromexicanas, también necesitamos de atención a través de políticas públicas que incentiven nuestro desarrollo, nos capaciten para ser autosuficientes, que conozcamos cómo hacer valer nuestros derechos humanos, cómo y en donde ir a solicitar apoyo a las autoridades cuando nos sentimos agredidas o violentadas.

Informa también, que se destinaron 819 mil 480 pesos para brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia, beneficiando a mil 291 personas, Secretario, ¿esta cifra es correcta?, porque de serlo, es una inversión muy mínima para apoyar a una persona en situación de vulnerabilidad o emergencia, apenas 635 pesos. Por favor podría rectificarnos esa cifra, pero lo más importantes ¿De las personas beneficiadas, cuantas personas se identifican como afrodescendientes?

Y para no ser repetitiva, podría Secretario segregarnos la información, a cuantas personas o comunidades afrodescendientes se apoyaron en las acciones que señala se ejecutaron en este tercer año de gobierno.

Nuestra intervención obedece, insisto, a que se haga justicia al pueblo





afroamericano, porque nuestra identidad es única y, por tanto, merece el pueblo afromexicano que se nos apliquen políticas públicas acorde a nuestras necesidades, a nuestra cultura y a nuestros problemas propios.

Por sus respuestas, gracias.



### **INTERVENCIÓN EN LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE LA C. GOBERNADORA.**

Dra. Alondra García Carbajal, Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, sea usted bienvenida a este Recinto Legislativo, reconozco su amplia disposición para que se celebre este ejercicio democrático de rendición de cuentas.

Estoy segura que de esta comparecencia se obtendrán datos que nos permitirán direccionar las acciones legislativas al momento de atender nuestras facultades legales.

Como primer punto, es de destacar, que a pesar que los recursos presupuestarios asignados a la Secretaría de Salud, que ascendieron a 11 mil

713 millones 138 mil 119 pesos.

En donde, de este total, el 55 % proviene del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el 21 % del Programa U013 de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (ahora IMSS Bienestar), y el 17 % corresponde a recursos estatales asignados por el Gobierno del Estado de Guerrero. El resto son recursos extraordinarios convenidos con la federación, a través del IMSS Bienestar.

En el año que informa se realizaron acciones importantes en infraestructura como la rehabilitación del Instituto Estatal de Cancerología; se inauguró el Hospital IMSS Bienestar de Ayutla de los Libres; se ha fortalecido la prestación del servicio en el Hospital General de Olinalá y en el Centro con Servicios Ampliados Tlacoachistlahuaca; también, se estableció la Sala de Hemodinamia en el Hospital General de Acapulco.

Estas acciones dan muestra de los esfuerzos que en materia de salud, que el gobierno bajo la dirección de la Gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, ha realizado en beneficio de las y los guerrerenses, y que cuando hay voluntad y existe una vocación de servicio, se puede incidir en las áreas más prioritarias para la





población, principalmente que los recursos son utilizados con eficiencia y eficacia.

Aquí ya lo ha informado y por ello quiero reconocer la loable labor que la Secretaría a su cargo con acciones de atención integral y efectiva a las víctimas de Violencia de Género y Sexual, aplicando de manera eficiente la normatividad establecida en el Modelo Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tema que por ser de prioridad en la eliminación de la violencia contra la mujer, le exhorto para que siga con esa atención, y en la medida presupuestal y de recursos humanos se fortalezcan aún más.

En materia de adicciones y de atención a los suicidios, es importante nos de a conocer ¿cómo está operando el servicio a la ciudadanía?, ¿cuáles son las estadísticas de las diferentes adicciones que



se presentan en la población?, ¿cuál es la estadística de personas atendidas para evitar comentan suicidio? y ¿a qué población afecta más, por edad y por género?

En atención a las mujeres embarazadas, ¿Cómo garantiza la Secretaría de



Salud, que las mujeres cursen con un embarazo saludable, un parto seguro y un puerperio sin complicaciones?

En la atención y control de enfermedades transmitidas por vector, es importante nos amplíe la información respecto de los desafíos que ha enfrentado en el combate y atención de la enfermedad del dengue y zika.

Por último, debo reconocer los avances y la loable labor que en estos tres años se han realizado en materia de salud, sus acciones aquí informadas han permitido garantizar a la población este derecho constitucional previsto en el artículo cuarto constitucional.

Asimismo, debo reconocerle su amplia disposición que ha mostrado al emitir las respuestas que se han formulado, y que dan muestra de que en trabajo se está trabajando en beneficio a los que menos tienen, la Cuarta Transformación está siendo una realidad para las y los guerrerenses.

Agradezco de antemano su participación y sus respuestas.



## **INTERVENCIÓN EN LA COMPARECENCIA DEL BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.**

Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, sea usted bienvenido a esta casa del pueblo, así también su equipo de colaboradores.

El desarrollo de esta sesión permitirá intercambiar opiniones y conocer los logros alcanzados en el tercer año de ejercicio gubernamental de nuestra gobernadora Maestra Evelyn Ceci Salgado Pineda, donde la política pública aplicada ha sido importante para impulsar el crecimiento y desarrollo sostenible de las y los guerrerenses.

El desempeño hasta ahora mostrado en el ejercicio de acciones en su Secretaría, sin duda alguna ha sido de gran importancia en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático, y en la gobernabilidad, sobre todo, que tanto en 2023 como este 2024, Guerrero sufrió el embate de los Huracanes Otis y



Jhon, el primero devastó Acapulco y Coyuca de Benítez, principalmente, el segundo, a Acapulco y la Costa Chica de



Guerrero.

Fenómenos naturales que hicieron que todas las instituciones gubernamentales, de los tres órdenes de gobierno, pusieran a actuar toda la maquinaria gubernamental y, en donde la intervención del gobierno federal fue fundamental, evitando que los daños fueran de consecuencias fatales.

Hoy, Guerrero sigue de pie a pesar de los desastres resentidos por los Huracanes, esto se debe a la pronta actuación de nuestras autoridades, del compromiso con la población, lo que es de reconocerse por parte de esta Legislatura, sin embargo, a pesar de los apoyos otorgados, es importante que nos de a conocer Secretario, de asuntos que por ser Representantes Populares, resultan ser necesarios en nuestro quehacer legislativo, y que serán de base para la toma de decisiones en la realización de leyes y sus reformas.

Por eso, como Diputada por el Distrito XV, conformado por los municipios de Azoyú, Cópala, Cuajinicuilapa, Cuatepec, Florencio Villarreal, Marquelia, Juchitán y San Nicolás, y en donde habitan 51 mil 425 personas afromexicanas, mi interés radica en esa Región, en donde el Huracán Jhon



toco tierra, por lo que, me es de mucho  
conocer y por tanto, le pregunto:

interés

¿Cuáles fueron los daños que se  
presentaron en la Costa Chica  
de Guerrero por el Huracán  
Jhon?

En la materia que atiende  
su Secretaría ¿Cuáles  
fueron los daños que se  
ocasionaron a los sistema  
productos, en lo agrícola,  
ganadero, pesquero?

¿Cómo están siendo apoyados  
nuestros productores de esta  
Región?



Cuál es el impacto presupuestal que se está previendo para el Estado, con  
motivo de los daños ocasionador por el Huracán Jhon y Otis? ¿Qué partidas  
presupuestales se están previendo para el ejercicio fiscal 2025 y en qué  
consistirán las acciones que se están previendo?

¿Cómo se está estimando que afecte a la producción ganadera, pesquera y  
agrícola en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025, los daños del Huracán  
Jhon?

En el Programa Sembrando Vida, señala en su informe que se está ejerciendo  
en 71 municipios, beneficiando a 35 sembradores, en este punto es importante  
preguntarle:

¿Qué se necesita para que se logre la cobertura a los 85 municipios en la Entidad del Programa Sembrando Vida?

¿Qué tipo de árboles o plantas se están sembrando en Guerrero y cómo benefician a las comunidades en donde tiene cobertura este programa?

Secretario, se tiene un balance de cómo beneficia en la producción alimentaria la ejecución del programa Sembrando Vida. Y lo más importante ¿Cuánto se destina en este Programa en Guerrero, presupuestalmente hablando, en el año que se informa?

Es importante reconocer que los apoyos para el campo guerrerense es de gran importancia, porque impacta en la población más pobre, además que permite dar seguridad alimentaria en el Estado, y su intervención es importante trascendente para el desarrollo sostenible de Guerrero y de los guerrerenses.

Agradecerá la información que nos proporcione.





**INTERVENCIÓN , EN LA COMPARECENCIA DE LA  
LICENCIADA SILVIA RIVERA CARBAJAL,  
SECRETARIA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES. EN EL MARCO DE LA GLOSA  
DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.**



Licenciada Silvia Rivera Carbajal, Secretaria de los Migrantes y Asuntos Internacionales, agradezco su asistencia a esta comparecencia que se desarrolla en el marco del Tercer Informe de Gobierno de nuestra Gobernadora Evelyn Cecia Salgado Pineda.

La teoría nos señala que la migración, junto con la fecundidad y la mortalidad, son factores fundamentales para determinar el comportamiento demográfico de la población y su evolución en el tiempo. De ahí, la importancia y relevancia de la Secretaría a su cargo, de las acciones y estrategias que se están emprendiendo en apoyo de este

sector poblacional, que por una u otra razón deciden dejar sus lugares de origen.

Podemos señalar que la dinámica económica es uno de los factores centrales involucrados en la movilidad territorial de la población, su efecto no es el mismo a lo largo de nuestro territorio y, por supuesto, ha variado en el tiempo.

También, en la migración inciden los aspectos individuales y familiares en las que la edad, el sexo, la situación conyugal, el nivel de instrucción, los que determinan qué personas son candidatos a desplazarse en un momento determinado.

Secretaria, podría indicarnos cómo ha influido en el desarrollo de las políticas públicas estatales el principio rector que señala en su informe, que indica: “No dejar a nadie a tras, no dejar a nadie a fuera? y ¿No más migración por hambre o violencia? ¿Cómo se observan estos principios en las acciones emprendidas en la Secretaría a su cargo?, y ¿de que manera explicativa, podría darnos mayores datos al respecto?

De las remesas que informa que se recibieron en Guerrero, ¿cómo han incidido en el desarrollo





de las y los Guerrerenses?

Podría ampliar la información de ¿cómo opera el Programa Lazos Migrantes?

En el tema de la atención a las familias de la población migrante, hemos visto que su objetivo es la reunificación familiar, por lo que es importante nos amplíe la información de: ¿Cuanto presupuesto se destinó en este Programa y qué numero poblacional y de que lugares se vieron beneficiados?

¿Cuáles son las acciones que ejecuta la Secretaría a su cargo en apoyo a las

adultas

¿Se les brinda algún tipo de



acciones que la Secretaría a su cargo brinda en apoyo a las personas mayores?

les brinda algún tipo de

¿Se les brinda algún tipo de acompañamiento? ¿Se les brinda apoyo en sus trámites para conseguir su Visa y qué tipo de acompañamiento se les brinda?

Secretaria, la labor que desempeña la dependencia a su cargo, es de gran importancia para la defensa de los derechos humanos de quienes

por razones individuales deciden abandonar sus hogares, sea por cuestiones laborales u otras razones.

Debemos reconocer que la protección que su Secretaría puede brindarles, les es muy útil y por tanto, las acciones hasta ahora emprendidas, son loables y eso, también hay que reconocerlo desde este Poder Legislativo.



Por sus comentarios y respuestas, muchas gracias.

Es cuanto Diputada Presidenta.

## GESTIÓN Y VINCULACIÓN







































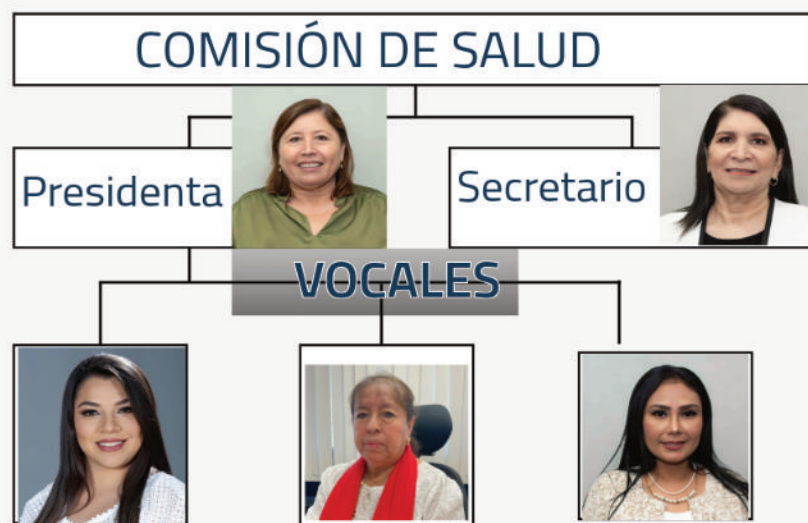








# INTERVENCIÓN EN COMISIONES





## Gestoría Social

Se realizaron diversas actividades de apoyo social, entre las que podemos destacar, entre otras más:

En La Colonia “Vicente Guerrero” Se Entregaron 14 Juegos De Andamios

En La Colonia “Libertad” Se Entregaron 38 Toneladas De Cemento

En La Colonia “Ricardo Flores Magón” Se Entregaron 2 Cubetas De Pintura Y Accesorios

En La Colonia “Amado Nervo” Se Entregaron 20 Piezas De Tinacos



En La Colonia “Francisco Villa” Se Entregaron 14 Juegos De Andamios

En La Colonia “Benito Juárez” Se Entregaron Láminas De Plástico





































## **Segundo Año de Ejercicio Legislativo.**

### **1. Líneas de Acción para el Siguiete Periodo Legislativo**

Conscientes de la riqueza cultural, los rezagos estructurales y los desafíos históricos de nuestro distrito, durante el siguiente periodo legislativo se impulsarán las siguientes líneas de acción:

**Agenda Legislativa con Perspectiva Intercultural: Promover iniciativas**



que garanticen el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroamericanos, asegurando su participación plena y efectiva en los procesos de toma de decisiones.

**Educación Digna e Incluyente:** Gestionar recursos para mejorar la infraestructura educativa, con especial atención a las escuelas multigrado, telesecundarias y telebachilleratos. Impulsar programas





de formación docente con enfoque intercultural y bilingüe.

**Salud con Equidad.** Proponer reformas que garanticen atención médica oportuna, intercultural y de calidad en comunidades marginadas, con mayor presencia de personal médico y abasto de medicamentos esenciales.

**Desarrollo Económico Local:** Fomentar proyectos productivos

comunitarios, cooperativas y emprendimientos locales, con enfoque en economía solidaria, acceso a mercados y fortalecimiento de cadenas de valor agropecuarias, pesqueras y artesanales.

**Infraestructura Social Prioritaria:** Continuar la gestión para caminos rurales, sistemas de agua potable, electrificación y conectividad digital, en coordinación con autoridades municipales y estatales.



**Justicia y Seguridad Comunitaria:** Impulsar leyes que reconozcan y respeten los sistemas normativos internos de los

pueblos indígenas y afroamericanos, fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria y mediación de conflictos.

## **2. Compromisos Adquiridos con la Ciudadanía.**

Durante este segundo año de ejercicio legislativo, reafirmamos nuestro compromiso



así como

de:

Ser un canal directo de comunicación entre las comunidades y el Congreso, llevando la voz de nuestros pueblos al centro del debate legislativo.

Atender con responsabilidad y cercanía las solicitudes ciudadanas, manteniendo recorridos periódicos por los siete municipios del Distrito XV para escuchar, informar y rendir cuentas.

Gestionar recursos y proyectos prioritarios para comunidades que históricamente han sido olvidadas, en temas de salud, educación, servicios básicos e infraestructura.

Defender los derechos de los pueblos originarios y afroamericanos, contribuyendo desde el ámbito legislativo a erradicar el racismo estructural, la discriminación y la exclusión.

Impulsar la participación de las mujeres, juventudes y personas adultas mayores en todos los espacios de desarrollo comunitario y



toma de decisiones.

### **3. Retos por Enfrentar.**

Sabemos que los desafíos que tenemos como distrito no se resuelven de un día para otro. Reconocemos con realismo y compromiso los principales retos:

Combatir el rezago histórico y estructural en materia de servicios básicos, conectividad, educación y salud en comunidades rurales e indígenas.

Reducir la brecha de desigualdad social y económica, generando condiciones para el desarrollo con justicia y dignidad.

Garantizar que la legislación estatal sea verdaderamente incluyente\*\*, reconociendo la pluralidad de los sistemas de vida, gobierno y organización comunitaria que existen en nuestros



pueblos.

Fortalecer el tejido social y la seguridad comunitaria, en una región donde el crimen organizado y la violencia aún representan una amenaza para la paz y la estabilidad.

Lograr una asignación presupuestal más justa, que responda a las necesidades reales del territorio y se construya con visión intercultural.

### **Conclusión.**

Desde el Congreso del Estado, refrendamos nuestra voluntad de seguir trabajando de la mano con las autoridades comunitarias, comisariados, líderes sociales, mujeres, jóvenes, adultos mayores y con cada persona que lucha día a día por un Guerrero más justo.

Porque el Distrito XV no es solo una región en el mapa: es el corazón de nuestras raíces, la fuerza de nuestras culturas y el futuro de nuestras generaciones.

¡Seguiremos cumpliendo,  
caminando y construyendo  
juntos por el bien de nuestro  
pueblo!

¡Gracias!

